



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 12 de enero de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 174/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-01-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

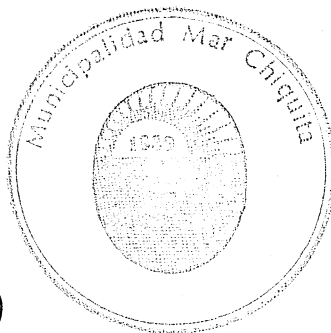
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 174/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-12-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 95




JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL


Berta Lia Casanouve
Secretaría de Cultura
Educación y Deportes



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud de la Subcomisión de Mujeres de la Asociación de Fomento del Balneario Parque Mar Chiquito para imponer un nombre a la Plaza del / lugar; y

CONSIDERANDO

Que sería del agrado de la comunidad que dicho nombre representara un ave típica del lugar;

Que analizado el caso se considera que "El Rayador", ave que posee su / hábitat en el Balneario Parque y que por sus características y costumbres embellece notablemente el lugar, merece ser destacado;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- **ORDENANZA** -----
ARTICULO 1º: IMPONESE a la Plaza del Balneario Parque Mar Chiquito el nombre
----- de "EL RAYADOR". -----

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Subcomisión de Mu-
----- jeres de la Asociación de Fomento del Balneario Parque Mar Chi-
quito. -----

ARTICULO 3º: De forma. -----
ORDENANZA NRO 124

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Marcelo Alvarado Lora
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

